



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00185903- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2025-00185903- -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público la Mgter. MARTINEZ Florencia Silvina, CUIT N°, 27-33083095-1 con el fin de brindar sus servicios para el Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano como secretaria por \$ 475.000 mensuales con una carga de 10 horas semanales, desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dra. Monica Susana MARTINEZ como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que es necesario reconocer los servicios prestados por la profesional desde el 1 de febrero hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 del Doctorado en Arquitectura.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios como Profesional Independiente, sin relación de empleo público con la Mgter. MARTINEZ Florencia Silvina para prestar sus servicios en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, suscribiendo el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Mgter.

MARTINEZ Florencia Silvina por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legitimo abono la suma adeudada.

ARTÍCULO 3° Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 del Doctorado en Arquitectura.

ARTÍCULO 4° Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (maestria.gadu@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLLOP./